



**D. A. EXENTO N° 13.861.-
SAN BERNARDO, diciembre 03 de 2010.-
VISTOS :**

- El D.A. Exento N° 5.236, de fecha 19 de mayo de 2008, que aprobó las Bases Administrativas destinadas a regular la Propuesta Pública denominada para la concesión del “Servicio de Mantenimiento, Reposición y Suministro de Señales de Tránsito en la Comuna de San Bernardo;

- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 68, de fecha 15 de octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la contratación directa por el período de tres meses para la Concesión para la prestación del servicio de señales de tránsito en la comuna de San Bernardo, período en el cual se deberá llamar a la propuesta pública del servicio;

- Las cotizaciones por el servicio de Concesión para la prestación del servicio de señales de tránsito en la comuna de San Bernardo de las empresas Servicios de Tránsito ASSE Ltda., Mauro Suiz, Ingevía y Boliklor Servicios Generales;

- El Acta de Contratación Directa, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento, Reposición y Conservación de Los Dispositivos Viales de la Comuna de San Bernardo”, de fecha 05 de noviembre de 2010;

- El oficio Interno N° 762, de fecha 16 de noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- El Informe de la Comisión de Evaluación de Propuestas, de fecha 16 de noviembre de 2010;

- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 71, de fecha 18 de noviembre de 2010, mediante el cual se adjudica la contratación directa para la "Concesión para la prestación del servicio de mantenimiento y suministro de señales de tránsito en la comuna de San Bernardo a la empresa Ingevía Señalizaciones Viales S.A.;

- Lo dispuesto en el artículo 10° N° 3 del Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004;

- La urgencia que constituye el término del contrato vigente y la necesidad de contar con el servicio Mantenimiento, Reposición y Suministro de los dispositivos viales en la comuna de San Bernardo, ya que desatenderlo es un peligro para los habitantes de la comuna y la consecuente responsabilidad del municipio por falta de

servicio; y

- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase directamente con la empresa INGEVÍA SEÑALIZACIONES VIALES S.A., RUT N° 96.995.910-0, la "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE SAN BERNARDO", por el período de tres meses, a contar del día de suscripción del contrato respectivo, en los valores unitarios IVA incluido que a continuación se indican:

VALORES UNITARIOS SERVICIO DE MANTENCION , REPOSICION Y SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS VIALES DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO

DESCRIPCION DE PROVISION	UNIDA D	VALOR TOTAL C/IVA Incluido	Plazo de Entrega En horas
Reposición de señal informativa con perfil 50*50*2	un	45350	24 HRS.
Retiro de señal informativa con perfil 50*50*2	un	4560	24 HRS.
Retiro de placa de señal informativa sin perfil	un	3100	24 HRS.
Reposición nombre de calle sin perfil	un	18560	24 HRS.
Retirar nombre calle con perfil 50*50*2	un	1980	24 HRS.
Retirar placa nombre calle sin perfil	un	1980	24 HRS.
Retiro de otras señales con perfil omega	un	1980	24 HRS.
Retiro otras señales sin perfil omega	un	1980	24 HRS.
Pintar poste señal	un	3250	24 HRS.
Reposición de señal con perfil omega	un	31520	24 HRS.
Cambio de placa señal sin perfil	un	15650	24 HRS.
Enderezar placa de señal	un	19809	24 HRS.
Enderezar perfil señal	un	2100	24 HRS.
Limpiar placa señal	un	1890	24 HRS.
Reposición poste Omega	un	17750	24 HRS.
Pintar valla peatonal	m ²	2063	24 HRS.
Reposición de tela reflectante en placa	m ²	3780	24 HRS.
Zincado de placa de señal	m ²	1260	24 HRS.
Pintado de Soleras	ml	650	24 HRS.
Despeje y cortes de ramas señal	gl	890	24 HRS.
Demarcación pintura termoplástico	m ²	9156	24 HRS.
Demarcación pintura acrílica	m ²	2510	24 HRS.
Borrado mecánico pintura acrílica	m ²	3500	24 HRS.
Borrado mecánico pintura termoplástico	m ²	3500	24 HRS.

Reparación de medianas	m ²	9980	24 HRS.
Pintar defensa Caminera	ml	1320	24 HRS.
Retiro de Tachas reflectantes	un	650	24 HRS.
Retiro de Tachones	un	505	24 HRS.
Reposición de Poste Zeta	un	22500	24 HRS.
Pintura cara posterior de la señal	m ²	1965	24 HRS.
Retiro de Medianas	m ²	12510	24 HRS.
Retiro de Vallas Peatonales	ml	4400	24 HRS.
Lavado de Pintura a piso	gl	856	24 HRS.
Lavado de demarcaciones	gl	856	24 HRS.
Placa señal Pare RPI-2 0.60 x 0.60	un	11980	24 HRS.
Placa señal Ceda el Paso RPI-1 0.75x 0.75	un	12870	24 HRS.
Placa señal Resalto PG-8 0.60 x 0.60	un	12600	24 HRS.
Demarcación colegio a calzada	un	11568	24 HRS.
Demarcación Lento	un	11897	24 HRS.
Demarcación Pare	un	15980	24 HRS.
Placa señal Informativa 0.60 x 0.90	un	19589	24 HRS.
Placa Otras Señales 0.50 x 0.50	un	9356	24 HRS.
Placa otras señales	m ²	39870	24 HRS.

OFERTA ECONOMICA POR SUMINISTRO DE SEÑALES

SERVICIO DE SUMINISTRO DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD	VALOR TOTAL C/IVA Incluido	Plazo de Entrega En Horas
Banda alertadora con instalación	ml	6279	24 HRS.
Tachones con instalación	un	8970	24 HRS.
Poste Zeta con instalación	un	22500	24 HRS.
Defensas camineras con instalación	un	10260	24 HRS.
Hitos metálicos reflectantes con instalación	ml	9873	24 HRS.
Cojines con instalación	un	61356	24 HRS.
Delineadores con instalación	un	10587	24 HRS.
Solera sobre puesta con instalación	ml	2897	24 HRS.
Tachas reflectantes con instalación	un	1863	24 HRS.
Construcción de radier en mediana incluyendo relleno de hormigón	m ²	14630	24 HRS.
Rebaje de solera (paso peatonal minusválido)	ml	10410	24 HRS.
Instalación reductor de velocidad (solo construcción asfalto)	m ²	19850	24 HRS.
Instalar nombre de calle con perfil 50*50*2	un	41560	24 HRS.
Instalación otras señales con perfil omega	un	35650	24 HRS.
Instalación de valla Peatonal	m ²	34610	24 HRS.

Instalación reductor de goma para pasajes (90x33x5 cm) incluye set de anclaje	un	22000	24 HRS.
Retiro de resaltos	m ²	5200	24 HRS.
Placa señal Pare RPI-2 0.60 x 0.60	un	13560	24 HRS.
Placa señal Ceda el Paso RPI-1 0.75x 0.75	un	12870	24 HRS.
Placa señal Resalto PG-8 0.60 x 0.60	un	12600	24 HRS.
Placa señal Informativa 0.60 x 0.90	un	19589	24 HRS.
Placas Otras Señales 0.50 x 0.50	un	9356	24 HRS.

2.- El servicio se prestará en las condiciones señaladas en las Bases Administrativas y demás documentos que rigieron el proceso de licitación, aprobados por D.A. Exento N° 5.236, de fecha 19 de mayo de 2008, y que sirvieron de base para la contratación directa.

3.- El adjudicatario, previo a la firma del contrato, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, un Vale Vista o una Boleta Bancaria de garantía a la vista, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente a \$ 3.000.000, esta boleta deberá ser por todo el tiempo de vigencia del contrato más una vigencia que exceda en 30 días corridos al plazo de término del contrato. Además junto con la firma del contrato deberá entregar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en conformidad a lo establecido en el punto 24 de las bases administrativas..

4.- Establézcanse en el respectivo contrato, las multas estipuladas en el punto 22 de las Bases Administrativas que rigieron la propuesta pública.

5.- La fiscalización del servicio estará a cargo de la Dirección de Tránsito, cuyo Director designará a un Inspector Técnico del Servicio (ITS), sin perjuicio de otros mecanismos de control que se estimen necesarios implementar.

6.- Impútese el gasto al ítem 215.22.08.006.001.001, "Servicio de Mantenimiento de Señales de Tránsito" y al ítem 215.31.02.004.001.006 "Instalación de Señales de Tránsito" del presupuesto municipal vigente.

7.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el contrato respectivo, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigieron la propuesta pública, los que, junto con las ofertas económicas presentadas por la empresa adjudicataria, pasan a formar parte integrante del presente decreto.

8.- Notifíquese, por la Secretaría Municipal, el presente decreto al adjudicatario y a los demás proponentes, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas Alcaldicias y lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

9.- Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones, informará de la presente adjudicación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la ley N° 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

gpr.-

Distribución:

Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Adquisiciones. Dirección de Tránsito, Secretaría Comunal de Planificación, Interesados, Departamento de Partes. ARCHIVO.